



649086

BUIN, 14 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2112 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de dictar resoluciones relativas al personal municipal.

2. Decreto Alc. N° 1736 de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2020 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3. Memorándum N° 240 de fecha 06 de octubre de 2020, que modifica memorándum N° 553 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 209 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2020.

4. Memorándum N° 110 de fecha 08 de octubre de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de septiembre de 2020.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 1736 de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2020, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de septiembre por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	Total Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
AYALA HUENUQUEO WALTER	21	62	83	\$ 71.310	\$ 252.641	\$ 323.950	
CONTRERAS IBAÑEZ LUIS	40	139	179	\$ 80.618	\$ 336.177	\$ 416.795	
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	30	80	110	\$ 119.993	\$ 383.979	\$ 503.972	
GAETE NAVARRO LUIS	40	153	193	\$ 80.618	\$ 370.036	\$ 450.654	
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	98	138	\$ 80.618	\$ 237.017	\$ 317.635	
HIDALGO OLAVE CHRISTIAN	40	99	139	\$ 80.618	\$ 239.435	\$ 320.053	
RAMÍREZ CASTRO JAIME	19	59	78	\$ 55.651	\$ 207.374	\$ 263.026	
SILVA GARCIA MARCELA	37	74	111	\$ 108.374	\$ 260.097	\$ 368.470	
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	127	167	\$ 80.618	\$ 307.154	\$ 387.772	
ZUMELZU BECERRA FERNANDO	3	20	23	\$ 8.787	\$ 70.296	\$ 79.083	

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 1736 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde